



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
10 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 24 de octubre de 2018 a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Saikal ..... (Afghanistan)

## Sumario

Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos  
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

**Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)**

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** (A/73/40, A/73/44, A/73/48, A/73/56, A/73/140, A/73/207, A/73/264, A/73/281, A/73/282 y A/73/309)
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/73/138, A/73/139, A/73/139/Corr.1, A/73/152, A/73/153, A/73/158, A/73/161, A/73/162, A/73/163, A/73/164, A/73/165, A/73/171, A/73/172, A/73/173, A/73/175, A/73/178/Rev.1, A/73/179, A/73/181, A/73/188, A/73/205, A/73/206, A/73/210, A/73/215, A/73/216, A/73/227, A/73/230, A/73/260, A/73/262, A/73/271, A/73/279, A/73/310/Rev.1, A/73/314, A/73/336, A/73/347, A/73/348, A/73/361, A/73/362, A/73/365, A/73/385 y A/73/396)
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/73/299, A/73/308, A/73/330, A/73/332, A/73/363, A/73/380, A/73/386, A/73/397, A/73/398, A/73/404 y A/73/447)
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** (A/73/36 y A/73/399)

1. **El Sr. Haraszti** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús) expone su informe (A/73/380) y dice que siguen vigentes la mayoría de las razones que llevaron a crear su mandato seis años atrás, cuando no todas ellas. Encomia al Consejo de Derecho Humanos por haber renovado el mandato otro año, puesto que este sigue siendo importante para recordar a Belarús sus obligaciones y disuadir a las autoridades de cometer violaciones más graves.

2. Se ha achicado aún más el espacio de la libertad de palabra en Belarús desde que en junio de 2018 se aprobaron unas modificaciones de la Ley de Medios de Comunicación con las que se puso fin al anonimato en la red y se ordenó la inscripción de todas las plataformas digitales. Con estas restricciones se cerró el último espacio abierto en el que era relativamente posible ejercer la libertad de palabra, dado el control prácticamente absoluto sobre los contenidos que se ejerce en los medios de comunicación tradicionales, que en su mayoría son de propiedad estatal. Asimismo, en agosto de 2018 empezó una campaña de persecución dirigida contra los medios

independientes que se saldó con la detención de 16 conocidos periodistas amparada en acusaciones inventadas.

3. La libertad de reunión pacífica sigue sumamente restringida. En octubre de 2018, la policía detuvo a 14 personas que se habían manifestado pacíficamente en contra de la construcción de una fábrica en Brest. Algunas fueron multadas, mientras que otras fueron condenadas a penas de prisión. Sigue sin haber elecciones libres ni pluralismo político. El Estado continúa dominando la economía y reprimiendo los derechos sociales y laborales, incluido el derecho de los sindicatos a organizarse.

4. Belarús es el único país de Europa y de los territorios de la antigua Unión Soviética que aplica la pena de muerte. Cabe lamentar especialmente que el país haga caso omiso de las medidas provisionales solicitadas por el Comité de Derechos Humanos, cuyo objeto es ayudar a restaurar las debidas garantías procesales en los casos en que se dicta pena de muerte.

5. Belarús presentó por primera vez en 21 años su informe al Comité de Derechos Humanos, pero sus respuestas a las preguntas formuladas por el Comité pusieron de manifiesto que en esos 21 años no se habían logrado avances tangibles. La única novedad positiva es que Belarús ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se ha inscrito un movimiento político, si bien no como partido político. En los últimos diez años no se ha permitido la entrada de ningún nuevo partido en la vida política. Las autoridades han elaborado una lista de 100 actividades que califican de “plan de acción en materia de derechos humanos”, pero ninguna de las propuestas hace referencia a problemas reales y las autoridades ni tan siquiera dan cumplimiento a esas propuestas vacías.

6. La discriminación, en particular la discriminación por razón de género, sigue siendo un elemento fundamental. Una de las dos representantes de la oposición presentó una ley para combatir la violencia doméstica, pero el Presidente la tumbó calificándola de “sinsentido” occidental y declaró que a veces era útil azotar a un niño con un cinturón.

7. El orador reconoce los llamamientos del Gobierno de Belarús a la estabilidad y exhorta a los Estados Miembros a que recuerden al Gobierno que la estabilidad verdadera y duradera nunca viene de la mano de la represión de los derechos humanos.

8. **La Sra. Vasilevskaya** (Belarús) dice que, en los seis años de existencia del mandato del Relator Especial, los Estados Miembros han entablado un diálogo inútil que ha malgastado el tiempo y los recursos valiosos de las Naciones Unidas. La delegación de Belarús ya no

considera necesario hacer partícipes de esta farsa a sus amigos, por lo que ha solicitado a los Estados que apoyan un diálogo entre iguales, libre de chantajes y presiones políticas, que no participen en el diálogo.

9. La situación de los derechos humanos que el Relator Especial presenta de manera insistente ante la comunidad internacional no sería posible en un país que, según las organizaciones internacionales, presenta un nivel muy alto de desarrollo humano. El mandato del Relator Especial no resulta necesario y nunca tendrá posibilidades de prosperar. Las acusaciones de que Belarús no coopera en el ámbito de los derechos humanos no se sustentan en modo alguno en la realidad. Belarús entabla periódicamente un diálogo bilateral sobre derechos humanos con la Unión Europea y los Estados Unidos. Por tanto, no se puede entender que se mantenga el mandato. Asimismo, Belarús permite entrar al país sin visado a los nacionales de más de 80 países. ¿Cómo puede ser necesaria la labor de seguimiento a cargo de un mandato que Belarús no reconoce cuando las puertas del país están abiertas?

10. La comunidad internacional debería dejar de alimentar enfrentamientos en las relaciones internacionales y de inventar problemas donde no existen. Resulta lamentable que se utilicen los derechos humanos como instrumento al servicio de la manipulación política. El debate actual no es un diálogo, sino otro intento más de verter críticas infundadas contra Belarús. Por ese motivo, es irrelevante para la delegación de ese país.

11. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea encomia al Relator Especial por su labor en los últimos seis años a pesar de la falta de cooperación del país en cuestión. Durante ese período, la Unión Europea ha exhortado en reiteradas ocasiones al Gobierno de Belarús a que coopere con el mandato. Las autoridades deberían permitir que los actores de la sociedad civil participaran en mayor medida en los debates sobre las políticas públicas y eliminar todos los obstáculos a la labor de unos medios de comunicación libres e independientes, en particular permitiendo la inscripción de nuevos medios y acreditando a los periodistas. Las autoridades también deberían aplicar una moratoria a la pena de muerte como primer paso para abolirla.

12. En vista de que próximamente se celebrarán elecciones en Belarús, la comunidad internacional debería seguir pendiente de la situación de los derechos humanos en materia electoral y exigir pasos en la buena dirección. El orador querría saber cuáles son las medidas más importantes en este sentido a juicio del Relator Especial y qué consejo daría a los Estados Miembros y a la nueva titular del mandato sobre cómo influir

positivamente en Belarús para que se emprendan las reformas democráticas necesarias.

13. **El Sr. Luhan** (Chequia) pregunta qué repercusiones tendrán las modificaciones recientes de la Ley de Medios de Comunicación en los medios independientes de Belarús.

14. **La Sra. Wundsich** (Alemania) dice que, a lo largo de los últimos seis años, las señales de avances en la situación de los derechos humanos en Belarús han ido seguidas reiteradamente de retrocesos. El examen que realiza el Consejo de Derechos Humanos es indispensable para impedir nuevos retrocesos en los derechos y las libertades fundamentales. La oradora se pregunta hasta qué punto la falta de una visita *in situ* ha limitado la labor del Relator Especial y cómo se podrían contrarrestar las restricciones debidas a la imposibilidad de visitar el país.

15. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que su delegación se adhiere plenamente a la postura expresada por la representante de Belarús. Siria reafirma su firme rechazo a la politización de los mecanismos de derechos humanos y a su uso indebido para atacar a determinados países con el objetivo de promover los intereses y las agendas políticas de otros Estados: Estados que son ellos mismos responsables de matanzas indecibles y de vulneraciones mucho más graves de los derechos humanos, el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

16. **La Sra. Krutulytė** (Lituania) pregunta cómo puede alentar la comunidad internacional al Gobierno de Belarús a que permita el debate público con las personas que defienden los derechos humanos, incluidas las que participan en el activismo medioambiental, sobre las cuestiones que afectan al pueblo de Belarús y las que tienen efectos más allá de sus fronteras.

17. **La Sra. Duda-Plonka** (Polonia) dice que su país insta al Gobierno de Belarús a que ponga en práctica todas las recomendaciones formuladas en el informe del Relator Especial, particularmente la de decretar una moratoria a la pena de muerte como primer paso para abolirla. El Gobierno debería también proceder a un examen exhaustivo de toda la legislación a fin de ponerla en consonancia con los instrumentos de derechos humanos en que Belarús es parte. La oradora pregunta cómo puede ayudar la comunidad internacional a las personas que defienden los derechos humanos y a la sociedad civil de Belarús. También querría saber cuál es la principal dificultad que existe con respecto a los derechos de los grupos religiosos.

18. **El Sr. Grout-Smith** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que es imprescindible que las autoridades de Belarús trabajen con la sociedad

civil si desean lograr avances. El Reino Unido observa con preocupación el trato que reciben las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en Belarús y rechaza de plano los comentarios que el Ministerio del Interior dedicó a la Embajada británica en Minsk por ondear la bandera arcoíris el 21 de mayo de 2018. Los derechos de ese colectivo son indivisibles de los derechos humanos. El Reino Unido también considera preocupante que se siga aplicando la pena de muerte en Belarús. Su Embajada en Minsk trabaja con la organización no gubernamental Death Penalty Project y la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte para despertar la conciencia sobre esta cuestión. El Reino Unido insta a Belarús a que decrete una moratoria a la pena de muerte con carácter prioritario y como primer paso para abolirla. El orador pregunta cuáles deberían ser las prioridades para la futura Relatora Especial.

19. **La Sra. Solbraekke** (Noruega) dice que resulta especialmente inquietante que se siga aplicando la pena de muerte en Belarús, puesto que la experiencia internacional viene desmintiendo desde hace tiempo el argumento oficial de que la pena capital tiene efectos preventivos. Por ello, Noruega reitera su llamamiento a una moratoria inmediata de la pena de muerte como un primer paso para abolirla. En aras del fortalecimiento de los derechos humanos en Belarús, debería brindarse al Relator Especial acceso irrestricto a los interlocutores pertinentes del país. La oradora pregunta qué se requiere para facilitar el acceso a Belarús y organizar las reuniones necesarias a fin de dar cumplimiento al mandato del Relator Especial.

20. **El Sr. McElwain** (Estados Unidos de América) dice que su delegación lamenta que el Gobierno de Belarús siga negándose a reconocer al Relator Especial y a colaborar con él. Los Estados Unidos expresan su decepción por la falta de avances en las reformas electorales. Preocupan al país las diligencias de investigación practicadas contra periodistas en agosto de 2018 en las oficinas de varios medios de comunicación independientes en relación con el caso de la agencia de noticias BelTA. El Gobierno debería dejar de bloquear los medios informativos digitales y de sancionar a los periodistas denominados independientes. Los Estados Unidos instan al Gobierno a que respete la libertad de expresión, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole y por cualquier medio. A los Estados Unidos les preocupan las denuncias creíbles según las cuales el Presidente y el contador principal del Sindicato de Trabajadores de la Radio y la Industria Electrónica han sido declarados culpables y condenados a arresto domiciliario. También considera preocupante la detención por la policía de al menos 11 activistas de

la oposición por manifestarse en contra del fallo y exhibir pancartas políticas fuera del tribunal.

21. **El Sr. Haraszti** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús) dice que, como hizo en el Consejo de Derechos Humanos este mismo año, Belarús ha acordado con otras delegaciones afines no participar en el debate. Parece que el debate es algo que Belarús no quiere, ni dentro del país ni en el exterior. La comunidad internacional y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas deberían dejar claro que la cooperación, tanto con el país como por parte de este, es fundamental para que mejoren la situación de los derechos humanos y la democracia en Belarús.

22. Una visita *in situ* no solo demostraría la apertura de Belarús y su disposición a cooperar, sino que también facilitaría la cooperación entre los actores implicados en el ámbito de los derechos humanos en el país. El Relator Especial, a quien las Naciones Unidas encomendaron el mandato de facilitar esa cooperación, está en condiciones de propiciar el deshielo necesario en la guerra civil que el Gobierno viene librando contra la sociedad civil del país desde hace 20 años. Los actores de la sociedad civil y los miembros de los partidos políticos básicamente marginados están preparados para entablar ese diálogo y estarían encantados de que no se les percibiera más como enemigos.

23. El orador considera irracional que el Presidente no haya estado dispuesto a dar ninguna muestra de avance en lo que se refiere a la pena de muerte. Dado que el ejecutivo ejerce un poder prácticamente absoluto, de un plumazo podría demostrar la predisposición del país a unirse a la comunidad internacional. En cambio, el Presidente sigue remitiéndose al referendo sobre el fin de la pena capital, cuyos resultados fueron manipulados según las misiones internacionales de observación.

24. El orador da las gracias a Lituania por facilitar sus reuniones con los actores de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. En respuesta a la pregunta formulada por la representante de Lituania, señala que los progresos medioambientales y las libertades de los grupos ecologistas de Belarús son esenciales. Belarús, que sufrió los efectos del desastre de Chernóbil, sabe que la seguridad y el progreso no son posibles sin la participación de la población. El orador espera que las estrictas normas que regulan las reuniones no se apliquen a los ciudadanos preocupados que luchan por mejorar la protección medioambiental del país.

25. El orador comparte la preocupación por los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. En cuanto a la cooperación

de Belarús con su sucesora, es fundamental que el país reconozca que los derechos, especialmente los derechos humanos, no son algo de lo que pueda despojarse a la ciudadanía. La futura Relatora Especial debería exigir la derogación completa del artículo 193, párrafo 1, del Código Penal y de la disposición igualmente opresora por la cual las actividades públicas prohibidas se sancionan en el ámbito del denominado derecho administrativo. Si bien el Estado debería tener derecho a la claridad y la transparencia en lo que se refiere a quienes ejercen su derecho a la libertad de asociación, reunión y expresión pública, no debería poder autorizar o desautorizar el ejercicio de esos derechos, especialmente no con la arbitrariedad con la que lo viene haciendo desde hace más de 20 años.

26. La nueva normativa reguladora de Internet hará que los ciudadanos ya no puedan conectarse con la expectativa de que no se faciliten todos sus datos a las autoridades sin supervisión judicial. El ejercicio arbitrario, selectivo y politizado del control sobre los contenidos incidirá en quienes tengan algo crítico que decir. En la era de Internet, el control sobre los contenidos únicamente puede ejercerse de manera arbitraria y politizada, recurriendo al miedo y la intimidación. Ello ha dado lugar a que se ejerza la autocensura y a que las nuevas generaciones crezcan en un país en el que no hay debate público.

27. El objetivo de la estabilidad que el Gobierno de Belarús comparte con la población, dada la complejidad geopolítica de la región en la que se encuentra el país, solo puede lograrse si se reconoce la cuasitotalidad de los derechos humanos y se demuestran avances constantes en cooperación con la ciudadanía.

28. **El Sr. Nyanduga** (Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia) expone su informe ([A/73/330](#) y [A/HRC/39/72](#)) y dice que el proceso electoral que vivió Somalia entre los años 2016 y 2017 fue un gran éxito. El Gobierno Federal ha iniciado el proceso que culminará en la aprobación de una Constitución permanente antes de las elecciones de acuerdo al principio de un voto por persona previstas para 2020 y trabaja para consolidar el marco de seguridad nacional, elemento fundamental para la futura estabilidad del país. Sin embargo, la noticia de que los líderes de los Estados miembros federados dejaron de cooperar con el Gobierno Federal el 8 de septiembre de 2018 es motivo de preocupación e indica que se requiere una resolución urgente.

29. Las operaciones militares, los ataques con drones, las luchas entre clanes y la persistencia de la pena de muerte son amenazas para el derecho a la vida en Somalia. Se está poniendo en práctica el Programa Conjunto de Derechos Humanos, pero requerirá de

continua financiación, y en ese sentido el orador encomia a Suecia, Noruega y Dinamarca por sus contribuciones. La reforma del sector de la seguridad y la justicia es fundamental para restaurar el orden público en el país, y al respecto se ha puesto en marcha en Puntlandia un proyecto piloto cuyo objetivo es que las decisiones de las autoridades tradicionales (los ancianos) queden registradas y se apliquen en el sistema de justicia oficial.

30. Se han registrado algunos avances en el ámbito de los derechos de las mujeres. La representación de las mujeres en el Parlamento ha pasado del 14 % en 2012 al 24,7 % en 2016 y recientemente se ha nombrado a dos mujeres para que ocupen cargos gubernamentales importantes. No obstante, sigue habiendo importantes problemas pendientes. La violencia sexual y sexista es un fenómeno extendido y en muchos casos está relacionada con los conflictos. La impunidad está generalizada por la falta de un verdadero sistema judicial, y en ocasiones la intervención de las autoridades tradicionales (los ancianos) imposibilita la acción de la justicia. El Gobierno Federal aprobó un proyecto de ley de delitos sexuales en mayo de 2018, pero se enfrenta a la oposición de los líderes religiosos. Sigue practicándose la mutilación genital femenina a pesar de la labor de concienciación; recientemente, varias víctimas sufrieron hemorragias graves y, al parecer, algunas de ellas fallecieron. En relación con los derechos del niño, Al-Shabaab sigue reclutando por la fuerza a niños de tan solo nueve años, práctica que resulta particularmente difícil de combatir en las zonas en que sigue operando este grupo terrorista. También es preocupante el reclutamiento de niños en las fuerzas de seguridad.

31. El orador desea encomiar a todos los asociados internacionales por mantener su apoyo a Somalia, en particular la Unión Africana, la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y los países africanos que aportan contingentes y fuerzas de policía. El apoyo internacional será esencial para que el traspaso de las responsabilidades en materia de seguridad entre la AMISOM y las instituciones de seguridad somalíes sea un éxito y tenga lugar dentro de los plazos fijados en el plan de transición. Asimismo, el estado de derecho acusa debilidad, por lo que será clave crear capacidad en el ámbito del orden público y la justicia. Una salida apresurada de Somalia sin que haya la necesaria capacidad en esos ámbitos puede desembocar en una tragedia.

32. Por último, el orador encomia a Somalia por haberse adherido recientemente a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y exhorta al país a que ponga en práctica las

recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos.

33. **El Sr. Dhakkar** (Somalia) dice que, como pone de manifiesto el informe, se ha avanzado en el ámbito de los derechos humanos a pesar de las numerosas dificultades. El Gobierno de Somalia está decidido a seguir mejorando, especialmente en la esfera de los derechos de los niños, y a habilitar un entorno constitucional y legislativo progresista para las mujeres. Somalia está orgullosa de que en la actualidad las mujeres estén más representadas en el Parlamento.

34. La situación de los derechos humanos en Somalia debe ser interpretada en el contexto de su prolongado conflicto, puesto que siempre que hay un conflicto grave se conculcan los derechos humanos y son los grupos vulnerables quienes más suelen sufrir. Por ello, la comunidad internacional debería prestar más atención y dedicar más recursos a la prevención, gestión y resolución de los conflictos en todo el mundo.

35. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea desea hacer hincapié en la importancia de seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Foro de Asociados para Somalia y la Cumbre Mundial sobre Discapacidad. La delegación de la Unión Europea celebra que la situación de los derechos humanos haya mejorado en Somalia y reconoce que el país sigue recuperándose de más de 25 años de conflicto. También se felicita por la función positiva que desempeña el Ministerio de Derechos Humanos y Desarrollo de la Mujer como promotor de los derechos humanos. Sin embargo, sigue profundamente preocupada por el hecho de que se sigan violando y conculcando los derechos humanos, en particular los de las mujeres y los niños. También preocupa a la delegación el hecho de que se siga imponiendo la pena de muerte, restringiendo la libertad de expresión y acosando y deteniendo arbitrariamente a los periodistas.

36. La Unión Europea exhorta a los dirigentes somalíes a que cumplan sin más demora todas sus obligaciones en materia de derechos humanos, mejoren el acceso a la justicia, exijan responsabilidades por las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos y refuercen la protección de los civiles. Insta a las autoridades somalíes a que fortalezcan el estado de derecho y pongan fin a la impunidad, entre otras vías estudiando con urgencia las candidaturas a integrar la Comisión de Derechos Humanos, de carácter independiente. Alienta al Gobierno Federal a que acelere la aprobación y aplicación del proyecto de ley de delitos sexuales y a que preste especial atención a los niños soldados implantando y ejecutando programas de rehabilitación y reintegración.

37. El orador pregunta cómo puede seguir la comunidad internacional apoyando a Somalia, así como a sus Estados miembros federados, para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.

38. **El Sr. Moussa** (Djibouti) felicita a Somalia por su reciente elección al Consejo de Derechos Humanos para el período 2019-2021 por un considerable número de votos. Djibouti espera que la pertenencia de Somalia al Consejo sea una oportunidad para estrechar la cooperación entre el país y los órganos de derechos humanos. El orador pide que se explique en detalle cómo podría incidir la retirada prematura de las fuerzas de la AMISOM en la promoción y protección de los derechos humanos en Somalia. Asimismo, en Somalia trabajan diversas entidades internacionales que promocionan y protegen los derechos humanos en nombre de las Naciones Unidas y la Unión Africana y todas ellas están contratando a personal encargado de los derechos humanos. El orador se pregunta si los esfuerzos por simplificar y aumentar la eficiencia pueden tener un efecto real en las actividades relacionadas con los derechos humanos en Somalia.

39. **El Sr. Kent** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que el proceso de reforma constitucional, el plan de transición y las futuras elecciones representan oportunidades fundamentales para integrar la protección de los derechos humanos en las instituciones de Somalia. La delegación del Reino Unido celebra los recientes avances logrados en el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de los procesos políticos. Sin embargo, sigue profundamente preocupada por las víctimas civiles, los elevados niveles de violencia sexual y sexista, el uso de niños en los conflictos armados y las restricciones impuestas a los periodistas y la libertad de expresión. Resulta preocupante que las personas que han cometido violaciones y conculcaciones de los derechos humanos sigan sin rendir cuentas. Para el Gobierno de Somalia debería ser una prioridad poner fin a la impunidad mediante el fortalecimiento del estado de derecho.

40. El orador insta al Gobierno de Somalia a que refuerce la protección de los niños soldados reclutados ilícitamente tratándolos como víctimas una vez que hayan sido rescatados. El Gobierno del Reino Unido anima a Somalia a que vele por que el proyecto de ley de delitos sexuales sea compatible con la obligación y compromiso que ha adquirido en virtud del derecho internacional de proteger a los niños, las niñas y las mujeres.

41. El orador pregunta cómo puede la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) generar sinergias con la labor desempeñada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos

Humanos (ACNUDH) y cómo se puede lograr que los derechos humanos se integren en los sistemas de justicia tradicional.

42. **El Sr. McElwain** (Estados Unidos de América) dice que los recientes atentados en Baidoa y el aniversario del atentado con camión bomba perpetrado un año atrás en Mogadiscio son un claro recordatorio de los notables desafíos a los que se enfrenta Somalia en materia de seguridad. La gestión eficaz del Gobierno Federal y de los Estados miembros federados, unas instituciones democráticas sólidas y los esfuerzos públicos por erradicar la corrupción y fomentar la confianza de la ciudadanía harán que Somalia mejore su capacidad para abordar estos retos mientras se prepara para unas elecciones generales. El país sigue avanzando en la erradicación del uso y el reclutamiento ilícitos de niños soldados; los Estados Unidos instan a Somalia a que tome más medidas para poner fin definitivamente al reclutamiento y uso de niños soldados en las fuerzas nacionales y las fuerzas de las milicias aliadas.

43. En un momento en que Somalia se prepara para sus primeras elecciones de acuerdo al principio de un voto por persona, la ciudadanía debe tener el derecho de expresar libremente sus opiniones y la posibilidad de estar plenamente informada. El orador pregunta en qué medida está preparado el Gobierno para poner en práctica su plan para unas elecciones de acuerdo al principio de un voto por persona y cómo valora el Experto Independiente su papel y el de las organizaciones no gubernamentales y otros expertos independientes en la creación de un entorno en el que el pueblo somalí considere el proceso libre, justo y transparente.

44. **El Sr. Nyanduga** (Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia) dice que apoyar a Somalia para que mejore la situación de los derechos humanos, también en los Estados miembros federados, supone todo un reto, en la medida en que harán falta recursos para reforzar la capacidad tanto del Gobierno Federal como de los Estados miembros federados.

45. El sector de la justicia y el orden público en ambos niveles de la administración fue blanco de tantos ataques durante el conflicto que se impuso la anarquía. En un momento determinado, los tribunales militares acumularon una amplia competencia, incluso para juzgar casos que normalmente habrían recaído sobre los tribunales civiles. Al-Shabaab y otros grupos que estaban siendo procesados tenían en la diana a los investigadores policiales, los magistrados y los jueces, de suerte que el sistema judicial prácticamente se desmoronó a partir del año 2012.

46. El Gobierno Federal ha dado pasos de gigante para mejorar la situación. Con el apoyo del Gobierno del Reino Unido, ha construido el complejo judicial de Mogadiscio, que reúne a la policía, los magistrados y los jueces en un entorno seguro. Sin embargo, es una medida que debería emularse en los Estados miembros federados a fin de que se cree la infraestructura necesaria y se brinde protección a esos profesionales de la justicia.

47. La comunidad internacional tiene que facilitar recursos para que se reconstruyan las instituciones judiciales de Somalia y se ponga fin al vacío ocupado ahora por el draconiano sistema judicial de Al-Shabaab o el sistema judicial consuetudinario somalí. Si bien Al-Shabaab ha sido expulsado de los principales núcleos urbanos, las zonas rurales carecen de protección y necesitan instituciones judiciales operativas. Así, el país recuperará la confianza y se consolidarán los avances democráticos mientras sigue su proceso democrático.

48. Los Estados Miembros pueden contribuir al apoyo que se presta a Somalia para que mejore la situación de los derechos humanos en el país a través del Programa Conjunto de Derechos Humanos. En la actualidad, el programa se financia con las contribuciones de tres Estados Miembros, pero se necesitarán más fuentes de financiación para ponerlo en marcha a nivel de los Estados miembros federados.

49. La retirada de las fuerzas de la AMISOM está contemplada en la resolución [2431 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad. Somalia aceptó asumir las responsabilidades en materia de seguridad no más tarde de 2019 de modo que se pudieran celebrar elecciones de acuerdo al principio de un voto por persona en 2020 a más tardar. El anterior proceso electoral entre los años 2016 y 2017 fue un gran éxito, pero el poder de Al-Shabaab en las zonas bajo su control es motivo de preocupación, puesto que dicha organización ha matado a delegados que participaron en ese proceso y ha tenido en el punto de mira a los parlamentarios elegidos. De cumplirse rigurosamente los calendarios, se podría producir una retirada excesivamente apresurada de Somalia, en cuyo caso haría falta un plan alternativo si las fuerzas nacionales somalíes no fueran capaces de desarrollar la capacidad necesaria a tiempo. Si las fuerzas de la AMISOM se retiraran prematuramente, podría verse amenazado el proceso democrático.

50. El orador está de acuerdo en que la racionalización es un tema de interés. Sin embargo, la AMISOM y la UNSOM ya cooperan. El orador no está tan familiarizado con los programas nacionales de carácter bilateral, que también prestan un apoyo valioso. Quizás es en ese ámbito en el que se podría simplificar, pero correspondería hacerlo al Gobierno Federal, ya que esos

programas quedan comprendidos en su ámbito de competencias. En cuanto a las sinergias entre la UNSOM y el ACNUDH, el componente de derechos humanos de la UNSOM colabora estrechamente con el ACNUDH en Ginebra y desempeña una función esencial al hacer un seguimiento de las violaciones de derechos perpetradas en todo el país. Que en la misión haya un componente de derechos humanos ya indica que existen sinergias entre ambos.

51. Ya se ha puesto en marcha el proceso por el que se incorporarán las normas de derechos humanos en el sistema de justicia tradicional. En Puntlandia, se trabaja para institucionalizar el sistema de justicia tradicional, entre otras formas codificando algunas de las normas tradicionales. Somalia cuenta con abundantes tradiciones que se siguen en la justicia consuetudinaria y la idea es codificar algunos de esos elementos positivos. El proyecto piloto que se ha iniciado en Puntlandia consiste en registrar las decisiones dictadas por las autoridades tradicionales (los ancianos) y aplicarlas en el sistema de justicia formal, lo cual es muy innovador. Sin embargo, debería tenerse presente que, cuando se desmoronó el sistema formal, también flaqueó en cierta medida el respeto por el sistema tradicional. El orador viene trabajando con el Gobierno Federal y los Estados miembros federados para que se armonicen algunas de las normas. Está de acuerdo en que es muy importante destacar que el sistema de justicia tradicional debe atenerse a las normas de derechos humanos, cuestión especialmente pertinente cuando las autoridades tradicionales (los ancianos) asumen y resuelven casos de violencia sexual y sexista. La legislación por sí sola no será suficiente, puesto que el sistema formal no está plenamente aceptado, como se ha constatado en Puntlandia, donde un caso de violación en grupo fue resuelto al margen del marco que establece su ley de delitos sexuales. Sin embargo, la aprobación del proyecto de ley nacional de delitos sexuales, que ya incorpora la mayoría de las normas de derechos humanos, debería poner el foco sobre esta cuestión.

52. En cuanto al grado de preparación del Gobierno para celebrar las elecciones y a la función del orador y de la sociedad civil, el compromiso demostrado por el Gobierno y el pueblo somalí durante el proceso electoral de 2016 y 2017 pone de manifiesto la necesidad de implantar un sistema electoral representativo. El orador confía en que Somalia se esforzará por instaurar el modelo electoral una vez que se haya constituido el órgano electoral de conformidad con la nueva Constitución. La cuestión es si estará en condiciones de hacerlo y si tendrá los recursos necesarios a su disposición. Otro reto considerable que cabe plantearse es si Al-Shabaab seguirá estando en una posición en la que pueda amenazar el proceso. La sociedad civil somalí

es vibrante y participa de pleno en los procesos de reforma; el orador es optimista y piensa que en 2020 a más tardar se celebrarán elecciones de acuerdo al principio de un voto por persona con el apoyo de la comunidad internacional, a pesar de las dificultades.

53. **El Sr. Diène** (Presidente de la Comisión de Investigación sobre Burundi) dice que la Comisión de Investigación lamenta que el Gobierno de Burundi se oponga al diálogo en la Tercera Comisión y haya decidido recientemente declarar personas no gratas a los miembros de la Comisión de Investigación. Sin embargo, dado que es el único mecanismo internacional actualmente capaz de llevar a cabo una investigación rigurosa, independiente e imparcial de la situación de los derechos humanos en Burundi, la Comisión de Investigación sigue decidida a cumplir con su mandato y abierta a cooperar de forma constructiva con las autoridades burundesas.

54. El orador expone el informe de la Comisión de Investigación sobre Burundi ([A/HRC/39/63](#)) y dice que, desde su constitución, la Comisión ha reunido cerca de 1.000 testimonios de presuntas víctimas, testigos y responsables tanto dentro como fuera del país, lo que pone de manifiesto violaciones persistentes y graves de los derechos humanos. Los agentes del Estado que con más frecuencia cometen esas violaciones, de las cuales suelen ser víctimas mayoritariamente la oposición o las personas consideradas opositoras al Gobierno y al partido en el poder, son los miembros del servicio nacional de inteligencia, la policía y las autoridades administrativas. A la Comisión de Investigación le preocupa especialmente el papel que desempeña el ala juvenil del partido gobernante, los Imbonerakure, en las conculcaciones perpetradas en el contexto de las actividades de reclutamiento llevadas a cabo durante la campaña del referendo para la reforma constitucional, a menudo siguiendo las órdenes de agentes del Estado o bajo su supervisión.

55. En respuesta a un clima en el que no se respetaban los derechos humanos y en el que los llamamientos al odio y la violencia y los actos cometidos en respuesta a esos llamamientos quedaban impunes, la Comisión de Investigación realizó un estudio en profundidad del sistema de justicia, que vino a confirmar que este adolecía desde hacía tiempo de una falta de independencia judicial y no tenía capacidad para juzgar a los responsables de violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. La Corte Penal Internacional podría suplir ese vacío y juzgar los delitos cometidos entre el 26 de abril de 2015 y el 26 de octubre de 2017.

56. El deterioro de los derechos civiles y políticos ha repercutido directamente en los derechos económicos y

sociales de muchos burundeses, lo que ha vuelto a situar a Burundi en un estado de emergencia humanitaria. Las causas de la violencia y la inseguridad descritas en el Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi siguen siendo las mismas. Es urgente que el Gobierno ponga fin a las violaciones de los derechos humanos, juzgue a los autores y coopere plenamente con los mecanismos internacionales de derechos humanos, especialmente habida cuenta de que se están preparando las elecciones de 2020.

57. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que su delegación rechaza públicamente el denominado informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi por considerar que es sesgado y selectivo, obedece a motivos políticos y tiene como único objeto desestabilizar el país. Es un informe insultante, denigrante y vergonzoso, y sus autores, bajo influencia extranjera desde 2015, no han mostrado un ápice de profesionalidad, integridad o respeto por el sistema contradictorio o por la ética de las Naciones Unidas. La delegación de Burundi celebra la valentía mostrada por el antiguo Presidente de la Comisión de Investigación al dimitir tras intensas presiones políticas y anima al actual Presidente a seguir su ejemplo en lugar de seguir difundiendo mentiras para satisfacer intereses no africanos en beneficio personal.

58. La delegación de Burundi desea expresar su indignación por las denuncias falsas hechas en el informe, que contiene una sarta de mentiras con las que se pretende regular los asuntos internos de Burundi politizando en exceso la situación de los derechos humanos en el país. Dado el carácter difamatorio del informe, Burundi se reserva el legítimo derecho a emprender acciones penales contra todos y cada uno de sus autores para que respondan de los delitos de injurias y tentativa de desestabilización del país. La Comisión de Investigación se ha embarcado en un ejercicio de injerencia política al atacar el reciente referendo constitucional y el sistema de justicia de Burundi. El derecho inalienable del pueblo a organizar un referendo constitucional es un acto soberano garantizado por la Constitución de Burundi, la Carta de las Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y no puede ceder ante ningún otro país u organización, incluidos los autores y sus patrocinadores.

59. El informe fue elaborado a partir de mensajes publicados en redes sociales y el testimonio de refugiados que huyeron del país después de haber delinquido como participantes en el golpe de estado de mayo de 2015 y que han vuelto a Burundi tras haber sido reclutados, entrenados y equipados militarmente en contravención de la Convención sobre el Estatuto de los

Refugiados. El informe pretende ser sesgado desde el inicio, en particular porque la metodología empleada para recabar testimonios no respeta el sistema contradictorio. Carecen de credibilidad los testimonios de fugitivos buscados por la justicia y de refugiados rehenes en el extranjero que pronuncian declaraciones difamatorias y falsas en contra del Gobierno. Los autores del informe llegan incluso a afirmar falsamente que el Presidente promueve el discurso de odio. Tampoco quedará impune esa difamación gratuita. Los discursos pronunciados por el Jefe del Estado se centran en la paz, la estabilidad, la reconciliación, el amor por el país, la unidad, la cohesión nacional y el desarrollo inclusivo.

60. Desde el preámbulo hasta la última idea expuesta, el informe culpa sistemáticamente al Gobierno de Burundi, pero encubre los odiosos delitos reivindicados públicamente por la oposición radical o cometidos por insurgentes y golpistas que operan bajo el paraguas de actores extranjeros que los protegen de la acción de la justicia. La deliberada tolerancia que se mantiene con los actos delictivos cometidos contra la población civil y las autoridades del Estado víctimas de asesinatos, como las palabras amables con las que se describe a la oposición radical, es un claro ejemplo de falta de independencia de la Comisión de Investigación y su Presidente. La Comisión de Investigación también se excede de manera flagrante en su mandato al exhortar a los Estados miembros de la Unión Europea a que mantengan las sanciones unilaterales, injustas e inmorales que impusieron al pueblo de Burundi, con lo que queda demostrado que no es más que una herramienta política al servicio de esos Estados. En lugar de ello, el pueblo burundés esperaba que se recomendara levantar esas sanciones políticas, que tienen consecuencias perjudiciales para los derechos sociales y económicos de los grupos vulnerables en particular.

61. El orador enumera varios hechos y contradicciones que ponen claramente de manifiesto que el informe obedece a motivos políticos y a la Comisión de Investigación no le interesa África a pesar de estar presidida por un africano. No es la primera vez que unos africanos traicionan a otros vendiéndolos al mejor postor; el continente aún trata de sobreponerse a la pesadilla de la esclavitud y el colonialismo que marcaron tiempos pasados. Es lamentable encontrarse con ese mismo comportamiento revestido de otra forma en pleno siglo XXI. La Comisión tiene derecho a saber que lo que viene sucediendo desde 2015 no es más que el implacable acoso político y diplomático a Burundi que persigue satisfacer intereses geopolíticos y no atender a la situación de los derechos humanos.

62. **El Sr. Bastida Peydro** (España) dice que el diálogo interactivo es una ocasión importante para valorar la grave situación de los derechos humanos en Burundi. España presta su total apoyo a la labor desarrollada por la Comisión de Investigación a pesar de las restricciones que le impiden su acceso al país. Insta al Gobierno de Burundi a cooperar plenamente con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos y aplicar la resolución 39/14 del Consejo de Derechos Humanos, sobre todo facilitando las visitas de la Comisión de Investigación al país para que profundice en sus investigaciones y proporcionándole toda la información necesaria para cumplir adecuadamente su mandato.

63. España quiere una vez más reiterar su preocupación por la persistencia en Burundi de graves violaciones de los derechos humanos, algunas de las cuales constituyen crímenes de lesa humanidad según la Comisión. Resulta inaceptable el papel creciente que desempeñan en esas violaciones, en un clima de impunidad generalizada, ciertos grupos de las fuerzas de seguridad como los Imbonerakure. Para el desarrollo futuro y la estabilidad política del país, es esencial poner en práctica el Acuerdo de Arusha y un proceso electoral creíble en el que participen todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil.

64. **El Sr. Forax** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea celebra la renovación del mandato de la Comisión de Investigación sobre Burundi. Es del todo apropiado que la Tercera Comisión celebre un diálogo interactivo con la Comisión de Investigación, un mecanismo independiente e imparcial y el único mecanismo internacional que hace actualmente un seguimiento de la situación en el país. Las nuevas restricciones impuestas a las organizaciones no gubernamentales en Burundi también reflejan la importancia de este diálogo. A la delegación de la Unión Europea le preocupan la falta evidente de avances en la situación de los derechos humanos y la persistencia de graves violaciones, algunas de las cuales podrían constituir crímenes de lesa humanidad, en un clima en el que los actos motivados por el odio, el miedo y la extrema crueldad quedan impunes y no se respeta la libertad de expresión, reunión y asociación.

65. La Unión Europea insta una vez más a las autoridades a que pongan fin a esas violaciones de derechos, las investiguen y juzguen a sus autores; exhorta a todas las partes interesadas, incluidos los asociados regionales, a que tomen nota de las recomendaciones formuladas en el informe, en particular en lo que respecta a la plena aplicación del Acuerdo de Arusha. Se espera que el anuncio de que el Presidente Nkurunziza no se presentará a un cuarto

mandato en 2020 venga acompañado de una conclusión positiva de la quinta ronda del diálogo interburundés. El orador pregunta qué enfoques se pueden seguir para combatir la impunidad, en particular teniendo presente que la Corte Penal Internacional ha abierto una investigación sobre Burundi.

66. **El Sr. Gohar** (Pakistán) dice que la promoción de los derechos humanos es una responsabilidad compartida que solo podrá lograrse evitando la politización y la selectividad en favor de un enfoque constructivo e inclusivo. El Gobierno de Burundi ha manifestado claramente su compromiso de colaborar con los mecanismos internacionales pertinentes participando en el examen periódico universal, el principal mecanismo intergubernamental de examen de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que incumben a los Estados Miembros, y cooperando con el ACNUDH y todos los órganos creados en virtud de tratados en los que es parte. Dado que todos los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, deberían ser objeto de igual promoción y protección y de un examen colectivo, justo y objetivo, mediante el diálogo cooperativo. Deben respetarse como es debido la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros. Es necesario que exista una mayor coherencia y sinergia entre la labor de la Tercera Comisión y la del Consejo de Derechos Humanos, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

67. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela), que habla en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que en la XVIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en abril de 2018, los ministros reafirmaron su compromiso con la promoción y protección de todos los derechos humanos universalmente reconocidos. Reafirmaron además que las cuestiones relativas a los derechos humanos debían abordarse de manera justa y equitativa y respetando la soberanía nacional, la integridad territorial y el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. También deben tenerse en cuenta las particularidades políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país. Se hizo énfasis en el papel del Consejo de Derechos Humanos como el órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en todos los países en el contexto del examen periódico universal.

68. Asimismo, los ministros expresaron su profunda preocupación por la continuación y la proliferación de la práctica de aprobar de una manera selectiva resoluciones sobre países específicos en la Tercera

Comisión y el Consejo de Derechos Humanos, lo cual constituye un instrumento que explota los derechos humanos con fines políticos, en violación de los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. Es necesario promover mayor coherencia entre la Comisión y el Consejo, a fin de evitar la duplicación y la superposición.

69. El examen periódico universal es el principal mecanismo intergubernamental para examinar las cuestiones de los derechos humanos a nivel nacional en todos los países, sin distinción, con la plena participación del país concernido y tomando en consideración sus necesidades en materia de fortalecimiento de la capacidad. Como mecanismo cooperativo orientado a la acción y basado en información objetiva y fiable y el diálogo interactivo, el examen debe realizarse de manera imparcial, transparente, no selectiva, constructiva, no contenciosa y no politizada.

70. **La Sra. Alfeine** (Comoras), que habla en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que solo se pueden promover y proteger los derechos humanos en el mundo si los Estados Miembros actúan desde el respeto mutuo y la cooperación y entablan un diálogo franco y sincero entre ellos. Es fundamental revertir la tendencia actual que pretende transformar el Consejo de Derechos Humanos en una herramienta para ejercer presión política y regular la geopolítica. La politización de las cuestiones es contraproducente y da pie a la confrontación, y la selectividad, la parcialidad y la doble vara de medir son contrarias a los principios de universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. Del mismo modo, la polarización artificial, que divide al mundo en buenos y malos alumnos en materia de derechos humanos, debe dar paso al diálogo y la cooperación. El examen periódico universal es el único mecanismo universalmente convenido para evaluar con justicia y por igual la situación de los derechos humanos en todos los países, en el cual deben imperar el pleno respeto por la soberanía nacional y la dignidad humana y el respeto y la confianza mutuos entre los Estados Miembros.

71. **El Sr. Chu Guang** (China) dice que su país ha defendido sistemáticamente que las controversias en el ámbito de los derechos humanos se resuelvan mediante el diálogo constructivo y la cooperación y se opone al establecimiento forzado de procedimientos especiales sin el consentimiento del país en cuestión. La situación en Burundi es en general estable y el Gobierno del país ha hecho grandes esfuerzos por mantener la estabilidad y promover la reconciliación; por tanto, la comunidad internacional debería valorar la situación con objetividad. China ha apoyado siempre al pueblo

burundés para que escoja su propia vía de desarrollo, ha respaldado a todas las partes del país implicadas en la resolución de controversias mediante el diálogo y la negociación y ha defendido el papel fundamental que pueden desempeñar organizaciones regionales como la Comunidad de África Oriental en calidad de mediadoras en la cuestión burundesa. La comunidad internacional debería respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Burundi, restaurar la cooperación económica con el país y la prestación de asistencia para el desarrollo lo antes posible y contribuir a los avances en el proceso político. La Asamblea General debería respetar plenamente la soberanía de Burundi y abstenerse de toda acción que complique la situación y entorpezca su resolución.

72. **El Sr. Schettino** (Italia) dice que su delegación está profundamente preocupada por las actuales denuncias de violaciones flagrantes de los derechos humanos en Burundi, y recuerda que el Gobierno tiene la responsabilidad primordial de proteger a su población, garantizar el respeto por el estado de derecho, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y poner fin al clima actual de impunidad. El Gobierno de Burundi debería restablecer con efecto inmediato toda la cooperación y el diálogo con el ACNUDH y la Comisión de Investigación y ultimar sin más dilación el proyecto de memorando de entendimiento con el ACNUDH. Cabe lamentar que el Gobierno haya decidido no asistir a la quinta ronda del diálogo interburundés dirigido por la Comunidad de África Oriental. Se anima a todas las partes a participar de buena fe en el diálogo regional, que es el único proceso viable para lograr una solución política duradera en Burundi.

73. **El Sr. Anthierens** (Bélgica) dice que es muy preocupante que los principales autores de las violaciones de los derechos humanos en Burundi estén actuando prácticamente con total impunidad. El Gobierno de Burundi debe hacer cuanto esté en su mano para poner fin a esos delitos cometidos en su territorio y someter a los presuntos responsables a la acción de la justicia. También debería restablecer lo antes posible su colaboración con los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, incluida la Comisión de Investigación, que debe poder seguir realizando su trabajo con absoluta independencia.

74. **El Sr. Kent** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que su país reconoce los pasos que ha dado el Gobierno de Burundi para retirar la prohibición que impuso a algunas organizaciones de la sociedad civil, anular algunas órdenes de detención y poner en libertad a varias personas detenidas. Es fundamental que el Gobierno siga por ese camino

adoptando más medidas para abrir espacios democráticos y proteger y promover las libertades fundamentales de todas las personas, con el fin de hacer posibles unas elecciones libres y justas en 2020.

75. El Reino Unido insta al Gobierno de Burundi a que reconsidere la suspensión impuesta durante tres meses a varias organizaciones no gubernamentales, puesto que serán las personas más pobres quienes más se vean perjudicadas. Si bien el Reino Unido apoya el principio de una mano de obra inclusiva, la eficacia y viabilidad de las medidas propuestas actualmente por el Gobierno son sumamente cuestionables. El Gobierno debería encontrar una manera de perseguir sus objetivos afectando en la menor medida posible la población burundesa y el valioso trabajo que realizan las organizaciones no gubernamentales.

76. El Reino Unido sigue extremadamente preocupado por el hecho de que las fuerzas de seguridad o grupos afiliados a ellas sigan cometiendo violaciones y conculcaciones graves de los derechos humanos con impunidad. Exhorta al Gobierno de Burundi a que reestablezca con carácter prioritario la cooperación con el ACNUDH. Al Reino Unido también le preocupa el riesgo de menoscabo del Acuerdo de Arusha tras el referendo, por lo que exhorta a los garantes del Acuerdo y al Gobierno de Burundi a que velen por que se respete su espíritu. El diálogo genuino e inclusivo con todas las partes y sin condiciones previas, en particular en el marco del diálogo interburundés en el que ejerce de mediadora la Comunidad de África Oriental, sigue siendo la única opción viable para resolver la crisis política.

77. **La Sra. Učakar** (Eslovenia) dice que su delegación comparte las hondas preocupaciones expresadas por otras delegaciones por el clima general de impunidad de que gozan los responsables de las violaciones de los derechos humanos en Burundi, a pesar de que el Gobierno de Burundi tiene la responsabilidad primordial de proteger a la población, en particular a las personas más vulnerables. Eslovenia está preocupada por la ausencia de mecanismos internacionales independientes en Burundi que sean capaces de investigar esas violaciones, por lo que exhorta al Gobierno de Burundi a que coopere con la Comisión de Investigación y con otros mecanismos internacionales de derechos humanos, como los expertos del ACNUDH cuyo mandato les fue conferido en virtud de la resolución 36/2 del Consejo de Derechos Humanos, una resolución apoyada por el propio país. La delegación de Eslovenia agradecería que se facilitara información sobre los derechos y el bienestar de los niños en Burundi y sobre las medidas inmediatas que deben adoptarse para mejorar su situación.

78. **La Sra. Bouchikhi** (Marruecos) recuerda que en su resolución 60/251 sobre el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General reconoció que la promoción y protección de los derechos humanos debía basarse en los principios de la cooperación y el diálogo genuino y decidió que la labor del Consejo estaría guiada por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, diálogo internacional constructivo y cooperación. Se hace hincapié en el diálogo y la cooperación porque la comunidad internacional reconoce que la Comisión de Derechos Humanos se politizó. En cambio, en el caso de Burundi, el Consejo de Derechos Humanos optó por la confrontación en lugar del diálogo y la cooperación.

79. **El Sr. Oppenheimer** (Países Bajos) dice que la situación de los derechos humanos en Burundi sigue constituyendo una grave amenaza para la paz y la estabilidad duraderas en el país y en la región. Los Países Bajos expresan su preocupación en particular por el hecho de que se sigan imponiendo restricciones a los medios de comunicación y exhortan al Gobierno a que respete la libertad de palabra y de prensa, especialmente durante el período previo a las elecciones de 2020.

80. La delegación de los Países Bajos agradece el compromiso expresado en reiteradas ocasiones por el Gobierno de Burundi de abordar varias cuestiones relacionadas con los derechos humanos, pero subraya que el tratamiento de los derechos humanos no puede ser un proceso selectivo. La delegación está preocupada por el cuestionamiento reciente del fundamento jurídico de la sesión informativa en la Tercera Comisión, por lo que exhorta al Gobierno a que reanude con efecto inmediato la cooperación con todos los mecanismos pertinentes de derechos humanos, como el ACNUDH y la Comisión de Investigación sobre Burundi, y observa que la invitación cursada por Burundi para volver a colaborar con la nueva Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos todavía no se ha traducido en medidas concretas. El orador pregunta cómo puede aprovechar la Comisión de Investigación esa voluntad de volver a colaborar recientemente expresada.

81. **La Sra. Tripathi** (India) dice que la responsabilidad primordial de proteger y promover los derechos humanos recae en el Estado y, por tanto, únicamente deberían establecerse mandatos relativos a países determinados con el consentimiento del país en cuestión. Los mecanismos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros deberían colaborar con responsabilidad, sensibilidad, transparencia e imparcialidad. Los enfoques contenciosos y agresivos pueden ser contraproducentes y acabar politizando las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Son

necesarios el diálogo constructivo y la cooperación, que deben centrarse en la asistencia técnica y el fomento de la capacidad por parte de la comunidad internacional. El examen periódico universal es el mecanismo apropiado para valorar el historial de los Estados Miembros en materia de derechos humanos y ayudarlos a observar las normas más estrictas.

82. **La Sra. Wundsich** (Alemania) dice que su delegación lamenta profundamente la negativa del Gobierno de Burundi a cooperar con las instituciones internacionales de derechos humanos, como se ha podido ver en Nueva York y anteriormente este mismo año cuando retiró los visados de tres expertos del ACNUDH cuyo mandato les había sido conferido por una resolución del Consejo de Derechos Humanos que el propio país había copatrocinado. Alemania deplora igualmente la decisión de declarar personas no gratas a los miembros de la Comisión de Investigación. La falta de cooperación hace aún más necesario que la Comisión de Investigación haga un seguimiento efectivo de la situación.

83. Alemania está profundamente preocupada por la persistencia de graves violaciones de los derechos humanos, el clima de impunidad y la notable reducción de los espacios democráticos. La suspensión más reciente de organizaciones no gubernamentales internacionales ha achicado aún más el limitado espacio con el que contaba la sociedad civil y ha interferido en los esfuerzos de la comunidad internacional por apoyar a la población burundesa.

84. Alemania exhorta al Gobierno de Burundi a que asuma sus obligaciones y haga cuanto esté en su mano para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras vías abriendo los espacios políticos y emprendiendo un proceso político inclusivo en el período que precederá a las elecciones de 2020. El Gobierno de Burundi debe cooperar plenamente con el ACNUDH, la Comisión de Investigación y la Corte Penal Internacional. La oradora pregunta qué puede hacer la comunidad internacional para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil y a las personas que defienden los derechos humanos en Burundi.

85. **La Sra. Gordet** (Luxemburgo) dice que la situación de los derechos humanos en Burundi es preocupante y que la constante negativa de las autoridades burundesas a trabajar de buena fe con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas resulta extremadamente decepcionante. Luxemburgo anima al Gobierno a elegir la vía de la cooperación y el diálogo.

86. Las acusaciones de politización o imparcialidad carecen de todo fundamento y no redundan en interés de

Burundi o su gente. Los numerosos casos confirmados de violaciones y conculcaciones de los derechos humanos, junto con la conclusión de que hay motivos razonables para creer que se han seguido cometiendo crímenes de lesa humanidad, son justificación más que suficiente para que la comunidad internacional adopte las medidas necesarias para que la Comisión de Investigación pueda seguir desempeñando su labor. Por ello, Luxemburgo celebra que se haya renovado el mandato de la Comisión de Investigación.

87. Debe ponerse fin al clima de impunidad que impera en Burundi. Quienes cometan violaciones de los derechos humanos deben rendir cuentas, con independencia de su afiliación política, para que se pueda brindar reparación a las numerosas víctimas.

88. **La Sra. Walsh** (Estados Unidos de América) dice que la conclusión de que hay motivos razonables para creer que se han seguido cometiendo crímenes de lesa humanidad es profundamente inquietante. También resulta preocupante que los miembros de los Imbonerakure tengan cada vez más responsabilidad en la tortura y la represión y que el Gobierno les permita actuar como unas fuerzas del orden de facto. A los Estados Unidos también les preocupa la reciente suspensión de organizaciones no gubernamentales internacionales y de medios de comunicación nacionales y extranjeros, lo cual refleja que el Gobierno sigue una política general de restricción de los espacios cívicos y políticos. Los Estados Unidos exhortan al Gobierno de Burundi a reabrir los espacios políticos a la oposición, los medios de comunicación independientes y la sociedad civil.

89. La aparente culpabilidad del Gobierno en las violaciones y conculcaciones de los derechos humanos y su negativa constante a cooperar con la Comisión de Investigación y el ACNUDH son motivos de seria preocupación con respecto a las obligaciones jurídicas internacionales de Burundi. Los Estados Unidos exhortan al Gobierno a que demuestre que se toma en serio las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que se han señalado adoptando medidas para volver a colaborar con la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas. Se denunció que hubo un mayor número de violaciones y conculcaciones de los derechos humanos en el período anterior al referendo. La oradora pregunta si el Presidente de la Comisión de Investigación ha percibido algún cambio en el entorno de derechos humanos desde el referendo o tras el anuncio del Presidente de que no se presentará a un cuarto mandato.

90. **La Sra. Myint** (Myanmar) dice que su país apoya los principios de no politización, no selectividad e imparcialidad en el examen de las cuestiones

relacionadas con los derechos humanos y se opone por principio a los mandatos y las investigaciones que se refieren a países determinados. El examen periódico universal es un mecanismo singular y el medio más eficaz para analizar la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros en igualdad de condiciones; ningún país es perfecto.

91. No puede aplicarse un enfoque único a los derechos humanos. En cada caso, deben tenerse en cuenta la soberanía, la independencia política y las especificidades históricas y culturales. El Gobierno de Burundi es quien está en mejores condiciones para mejorar su situación interna, pero se encuentra sometido a presiones políticas debido a la imposición de la Comisión de Investigación. La consecución de un resultado duradero solo puede pasar por el diálogo genuino y no politizado y la cooperación con Burundi.

92. **La Sra. Charrier** (Francia) dice que su país mantiene su respaldo a la celebración del diálogo interactivo y los procedimientos especiales independientes establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. Es fundamental que los Estados cooperen con ellos. Cabe lamentar que el Gobierno de Burundi haya optado por no cooperar con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos o la Comisión de Investigación, así como que haya recurrido a tácticas dilatorias para tratar de impedir que los Estados interactuaran con la Comisión de Investigación en la Tercera Comisión.

93. Francia respeta la integridad de los procedimientos especiales y la Comisión de Investigación y rechaza toda forma de intimidación de sus miembros. En el informe se documenta la persistencia de serias violaciones de los derechos humanos constitutivas de crímenes de lesa humanidad en un clima de impunidad. El 22 de agosto de 2018, el Consejo de Seguridad hizo hincapié en que hacían falta mejoras sustanciales en la situación de los derechos humanos y políticos en Burundi, en particular para garantizar la libertad de expresión de la prensa y de los actores de la sociedad civil. El anuncio de que el Presidente no optará a un cuarto mandato debe tener su reflejo en la apertura de espacios públicos, para lo cual hay que levantar la suspensión de actividades que pesa sobre las organizaciones no gubernamentales internacionales y las autoridades burundesas deben aplicar plenamente las recomendaciones formuladas en el informe, en particular la de poner fin a la intimidación de la sociedad civil y la de comprometerse a perseguir a los responsables de las graves violaciones de los derechos humanos.

94. La quinta y última ronda del diálogo interburundés supone una ocasión para salir del punto muerto y reanudar la senda del diálogo y la reconciliación a fin de

prevenir nuevas violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, el hecho de que el Gobierno y el partido en el poder, el Consejo Nacional de Defensa de la Democracia-Fuerzas de Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), no participen en ella no envía una señal positiva. La oradora pregunta cómo pueden contribuir las organizaciones regionales a dar con una solución duradera a la crisis de Burundi, lograr mayor respeto por los derechos humanos y combatir la impunidad.

95. **La Sra. Vasilevskaya** (Belarús) dice que su país se ha opuesto siempre a la práctica políticamente motivada de las Naciones Unidas consistente en establecer procedimientos relativos a países concretos, que han resultado ser ineficaces y han elaborado informes sesgados. Los creadores de la Comisión de Investigación sobre Burundi deberían respetar al Gobierno de Burundi y entablar un diálogo genuino con él. Solo se puede avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos si se mantiene un diálogo respetuoso con los Gobiernos.

96. **El Sr. Luhan** (Chequia) dice que su país celebra la aprobación de la resolución 39/14 del Consejo de Derechos Humanos, en virtud de la cual se prorroga el mandato de la Comisión de Investigación sobre Burundi. La delegación de Chequia lamenta que el Gobierno de Burundi se niegue a cooperar con la Comisión de Investigación y lo insta a que reconsidere su posición, dado que la situación de los derechos humanos no está mejorando y requiere medidas inmediatas. La situación merece más atención de la comunidad internacional, en particular de las organizaciones regionales y las Naciones Unidas.

97. **La Sra. Mugaas** (Noruega) dice que uno de los aspectos a los que con razón se ha prestado más atención que en informes anteriores de la Comisión de Investigación sobre Burundi es el establecimiento de estructuras de poder paralelas. El papel creciente de los Imbonerakure en las violaciones de los derechos humanos cometidas con impunidad socava aún más el estado de derecho y contribuye a un clima de miedo y represión. La delegación de Noruega está decepcionada por la persistente falta de cooperación del Gobierno de Burundi con la Comisión de Investigación y el ACNUDH y por el hecho de que los observadores de derechos humanos de la Unión Africana se hayan visto obligados a abandonar el país sin haber podido cumplir con su mandato.

98. La reciente decisión del Gobierno de suspender las actividades de las organizaciones no gubernamentales internacionales podría agravar todavía más la ya de por sí grave situación humanitaria, cuyas principales víctimas son las personas más pobres y marginadas. La delegación de Noruega insta al Gobierno de Burundi a

que permita que estas organizaciones reanuden su importante labor sin que sean objeto de restricciones indebidas. En vista de que el clima político preelectoral puede ser determinante para la situación de los derechos humanos en los años venideros, se insta a todas las partes interesadas a que participen de manera incondicional en la próxima ronda del proceso de diálogo dirigido por la Comunidad de África Oriental a fin de que se alcance un acuerdo propicio para unas elecciones libres, justas y pacíficas en 2020.

99. **La Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) dice que se ha avanzado claramente hacia la estabilización en el desarrollo de los procesos políticos internos de Burundi. La Federación de Rusia condena los ataques contra infraestructuras civiles que siguen perpetrando los extremistas, que se han saldado con víctimas civiles. El reciente referendo sobre la reforma de la Constitución es un asunto estrictamente interno. Las predicciones pesimistas que aventuraron varios Estados antes de que se celebrara el referendo no tenían motivo de ser. Los propios burundeses tienen la responsabilidad primordial de mejorar la situación del país. Las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad de África Oriental tienen una importante función intermediaria que desempeñar subrayando que la única manera de alcanzar una solución pasa por mantener un diálogo inclusivo que persiga celebrar en 2020 unas elecciones presidenciales pacíficas, transparentes y democráticas.

100. Cuando decidió denunciar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Presidente ejerció su derecho soberano a determinar con independencia las prioridades del país. La Federación de Rusia mantiene serias reservas acerca de la eficacia de la Corte, que sigue sin estar a la altura de las expectativas que se han depositado en ella y sin ser un órgano verdaderamente independiente y autorizado de la justicia internacional.

101. El uso de la retórica de los derechos humanos para exacerbar la situación en Burundi es una empresa contraproducente y carente de sentido que no favorece la promoción y protección de los derechos humanos en el país. Las sanciones unilaterales impuestas a los dirigentes políticos de Burundi tampoco surten efecto.

102. **La Sra. Ershadi** (República Islámica del Irán) dice que el principio subyacente de la arquitectura de derechos humanos de las Naciones Unidas es que los Estados tienen la responsabilidad primordial de promover y proteger los derechos de sus ciudadanos de conformidad con sus obligaciones internacionales. La injerencia externa mediante resoluciones y mandatos referidos a países concretos ha resultado ser contraproducente y contraria al espíritu de la cooperación constructiva expresado en la resolución

60/251 de la Asamblea General. La República Islámica del Irán sigue oponiéndose a los mandatos selectivos, que no contribuyen a la atmósfera de cooperación y diálogo que es tan esencial para la labor de la Tercera Comisión y que, junto con la implicación del país en cuestión, es la única vía eficaz para promover y proteger todos los derechos humanos. El examen periódico universal es el mejor mecanismo para examinar de manera equitativa la situación de los derechos humanos en todos los países.

103. **El Sr. Castillo Santana** (Cuba) dice que se deberían promover y proteger los derechos humanos en todos los países mediante un esquema de cooperación y diálogo genuinos y que el examen periódico universal es el mecanismo que garantiza esa aspiración. Teniendo en cuenta lo anterior, Cuba sigue el principio de no apoyar los procedimientos contra países específicos, que apuntan en todos los casos contra países en desarrollo; por ello, la delegación cubana votó en contra de la resolución 39/14 del Consejo de Derechos Humanos y expresó con claridad su postura durante la consideración del tema por la Tercera Comisión, incluso en lo referente a la solicitud de opinión jurídica presentada por Burundi. Hay que dar una nueva oportunidad a la cooperación, al diálogo y a la búsqueda de soluciones efectivas que incluyan a las autoridades del país concernido y tengan en cuenta sus preocupaciones.

104. **El Sr. Ri Song Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación mantiene su férrea oposición a todos los mandatos referidos a países concretos, como la Comisión de Investigación sobre Burundi y su informe, que constituyen una injerencia con motivaciones políticas en los asuntos internos de Burundi. La politización, la selectividad y los dobles raseros son incompatibles con la promoción y protección genuinas de los derechos humanos. El uso de presiones desde el extranjero y de datos inventados para solucionar las cuestiones relacionadas con los derechos humanos de un Estado soberano genera confrontación y dificulta el diálogo constructivo y la cooperación. Todos los países reciben el mismo trato cuando se examina la situación de los derechos humanos en ellos en el marco del mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

105. **El Sr. Diène** (Presidente de la Comisión de Investigación sobre Burundi) responde a las observaciones formuladas por el representante de Burundi y dice que el mandato conferido por el Consejo de Derechos Humanos a la Comisión de Investigación consistía en documentar las violaciones de los derechos humanos, identificar a las personas que pudieran ser responsables y proponer recomendaciones en materia de justicia. Al margen de los ataques personales y las

insinuaciones de que la Comisión ha actuado siguiendo las órdenes de determinadas instituciones políticas, el indicador más serio de la situación que se vive en Burundi es la afirmación de que se van a emprender acciones penales como consecuencia del informe, que es considerado difamatorio. También es importante hacer notar y dejar constancia de la afirmación de que el informe no quedará impune, al parecer sin precedentes en la larga historia del estudio de los derechos humanos, y preguntarse qué castigo tiene en mente el representante.

106. En relación con las declaraciones en que se tacha al Presidente de la Comisión de Investigación de Burundi de africano que traiciona a África, el orador se pregunta qué entiende exactamente Burundi por el principio de universalidad y qué papel atribuye a los juristas africanos. La Comisión de Investigación es un órgano colectivo integrado por tres personas; el Presidente formó parte anteriormente de la comisión de investigación independiente sobre el conflicto de Gaza de 2014, que no se encuentra en África, y también investigó por sí solo la situación en Côte d'Ivoire y otros países. Estas declaraciones del representante de Burundi también deberían considerarse ilustrativas de la gravedad de la situación que se vive en el país.

107. La Comisión de Investigación elaboró su informe de 250 páginas, a cuya lectura detenida invita a todas las partes interesadas, tras una investigación meticulosa y rigurosa. Es muy importante que Burundi examine los datos que figuran en el informe e indique qué elementos fácticos no se ajustan a la realidad, antes de poner en tela de juicio su credibilidad. También es importante señalar que, si bien algunos delegados han dicho que la situación de los derechos humanos solamente puede ser objeto de debate en el contexto del examen periódico universal, Burundi solo aceptó aproximadamente la mitad de las cerca de 250 recomendaciones formuladas tras el examen.

108. La cuestión fundamental es que Burundi se adentra en un período marcado por dos acontecimientos trascendentales que podrían agravar la situación de los derechos humanos: el proceso electoral de 2020 y la declaración del Presidente sobre si se mantendrá o no en el poder. Por ello, se insta a la comunidad internacional a que vigile la situación con sumo cuidado y a que anime a las autoridades a cooperar con los mecanismos establecidos para ayudar al pueblo de Burundi, como los tres expertos nombrados y autorizados sobre la base de la resolución 36/2 del Consejo de Derechos Humanos, que fue presentada por el Grupo de los Estados de África. Habida cuenta de que posteriormente se pidió a esos expertos que abandonaran Burundi, la pregunta

fundamental sigue siendo: ¿qué quieren las autoridades burundesas?

109. En respuesta a la pregunta formulada por la representante de los Estados Unidos, deben adoptarse tres medidas que demostrarían que la situación de los derechos humanos ha cambiado. En primer lugar, debe ponerse fin a las violaciones de los derechos humanos o deben reducirse en número dichas violaciones, en particular en un clima electoral que las fomenta y en un contexto marcado por la lucha de poder que se ha desencadenado tras la declaración del Presidente. El combate de la impunidad es el segundo acto fundamental que indicaría un cambio sustancial. La pregunta clave es si los autores de violaciones de los derechos humanos, ya sean agentes del Estado o los Imbonerakure, serán sometidos a la acción de la justicia.

110. El tercer aspecto es la cooperación con todos los mecanismos regionales e internacionales que se han establecido para Burundi, ninguno de los cuales ha podido realizar su trabajo. La Comisión de Investigación es el único órgano independiente que ha seguido trabajando. La Comisión de Investigación desea viajar a Burundi para escuchar a las autoridades del Estado y a otras partes interesadas de la sociedad burundesa a fin de incorporar sus opiniones y valoraciones a su informe. Sin embargo, mientras se le siga denegando el acceso al territorio, la Comisión de Investigación continuará basando sus conclusiones en todas las fuentes de información que tenga a su disposición. Burundi no puede criticar el informe por falta de objetividad y al mismo tiempo cerrar sus fronteras a la investigación.

111. Otra categoría de víctimas de la crisis que se vive en Burundi es la que conforman los refugiados, los más vulnerables de los cuales son familias enteras que han tenido que abandonar el país por distintos motivos. Algunos de estos refugiados fueron altos cargos que se vieron obligados a dejar puestos de responsabilidad, y muchos de ellos viven en la actualidad en condiciones muy difíciles. La comunidad internacional tiene que enviar un mensaje claro sobre el respeto por los derechos y la dignidad de los refugiados, en particular en lo que atañe al consentimiento y la seguridad de las personas repatriadas.

112. El orador reitera que la Comisión de Investigación está decidida a cumplir con su mandato y señala que la intervención del representante de Burundi en la que felicita al antiguo Presidente por haber dimitido bajo presiones ha sido especialmente inusual.

113. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que en una ocasión un camarada del movimiento por la independencia de África declaró que, si un líder africano era elogiado

exclusivamente por personas no africanas, quería decir que ese líder había traicionado a sus hermanos y hermanas del continente.

114. **El Sr. Khane** (Secretaría de la Tercera Comisión) da lectura a una declaración remitida por el Sr. Fatsah Ouguerouz, antiguo Presidente de la Comisión de Investigación, en respuesta a las observaciones del delegado de Burundi y a raíz de los comentarios del actual Presidente de la Comisión, y dice que el Sr. Ouguerouz desea aclarar formalmente que no presentó su dimisión debido a presiones políticas, sino que, después de que el Consejo de Derechos Humanos prorrogara el mandato de la Comisión, simplemente informó al Presidente del Consejo de que no deseaba seguir ocupando el cargo más allá del 1 de febrero de 2018 por razones estrictamente personales.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*